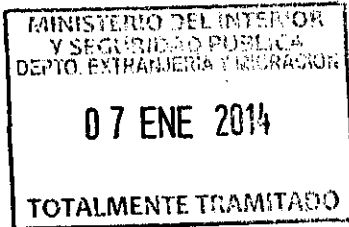




REVOCA PERMANENCIA DEFINITIVA  
Y DISPONE EL ABANDONO DEL PAIS  
DE EXTRANJERO QUE INDICA.



RESOLUCION EXENTA N° 142004

SANTIAGO, 19 NOV 2013  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 5169 de fecha 30.08.2006 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva, al extranjero **Felipe Juan SAAVEDRA SERIN**, de nacionalidad peruana; b) Que, consta en copia de sentencia, del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, de fecha 21.08.2013, que en causa RIT: 11.786-2012, RUC: 1200795052-5, el extranjero en mención, fue condenado a la pena de cien días de presidio menor en su grado mínimo, por su responsabilidad como autor de un concurso ideal de delitos de infracción al artículo 97 N° 9 del código tributario y receptación, concediéndosele el beneficio de remisión condicional de la pena; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública revocar los permisos de residencia de que son titulares los extranjeros en el país, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 65 N° 3 en relación con el 15 N° 2 y artículos 66 en relación al 64 inciso final y artículos 67 del D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, y en los artículos 139 N° 3 en relación con el 26 N° 2 y 140 en relación al 138 inciso final y artículos 141 y 142, todos del Decreto Supremo N° 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO:

1. REVÓCASE el permiso de Permanencia Definitiva en el país de que es titular el extranjero **Felipe Juan SAAVEDRA SERIN**, de nacionalidad peruana, cédula de identidad para extranjeros N° 21.619.242-7.


3. **RESERVASE** al afectado el recurso administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería.

4. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Ministerio de Relaciones Exteriores y Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Rodrigo U. Silva*  
**RODRIGO BILLA MACKENNEY**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*[Handwritten signature]*  
  
MEM/AF  
11.11.2013

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



*[Handwritten signature]*  
**LUIS MASFERRER-FARIAS**  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION